

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° AM

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

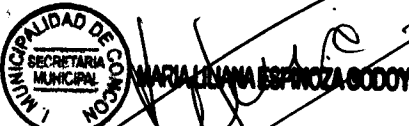
TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- c) Registro Social de Hogares de los Contribuyentes.
- d) Certificados de Movimientos de la Tesorería General de la República.
- e) Detalle de Patentes Comerciales.
- f) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2018 al 2020, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$225.289.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$328.216.-
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$658.149.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$750.208.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), ya que el Avalúo Fiscal de la propiedad es inferior a 225 U.T.M. del año 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$68.543.-
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), por pago de Derecho de Aseo Domiciliario en las contribuciones, de los años 2008 al 2019, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$215.290.-
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en la planilla adjunta (Anexo N°5), que pagaron el Derecho en la Patente Comercial, de los años 2019 y 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$90.968.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$46.888.-
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°6), beneficiarios por Registro Social de Hogares con el beneficio del 50%, de los años 2008 al 2012, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$46.899.-
7. DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
8. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CAB/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

27 AGO 2020

RECIBIDO HORA: _____